



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO SIETE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Ana belle Gutiérrez Cisneros.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 2

AUSENTES:

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias. Asesor Legal del Concejo.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia del Concejo.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno

Primer Vicealcalde.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de celebrarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce documento R-DCA-0267-2019 de la Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa de las doce horas treinta y un minutos del dieciocho de marzo del dos mil diecinueve. Resuelve Recurso de Apelación interpuesto por la empresa ADAGSAVH SA contra acto de adjudicación de la Licitación Pública 2018AL-00003-01 promovida por la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal y a Proveeduría Municipal, para las gestiones que corresponda, documento R-DCA-0267-2019 de la Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa de las doce horas treinta y un minutos del dieciocho de marzo del dos mil diecinueve. Resuelve Recurso de Apelación interpuesto por la empresa ADAGSAVH SA contra acto de adjudicación de la Licitación Pública 2018AL-00003-01 promovida por la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a oficio DDUR-UTGVM-APS-023-2019 suscrito por Licda. Melissa Ramírez Ríos Promotora Social de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Asunto: Solicitud de Aval para tramite de corta y aprovechamiento forestal, cuadrantes de playa Brasilito. Solicita acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE en las oficina centrales Santa Cruz, para la corta de 4 árboles de almendros, 2 guácimos, 1 matapalo, 2 almendros de la indica, 1 naranjillo de mar, que actualmente se ubican en el derecho de vía, por la construcción de la estructura de TS3 proyecto convenio con el ICE. Estos árboles se encuentran en la calzada de rodamiento si no el cortan antes, la estructura posiblemente se dañe con gran facilidad ante el crecimiento normal de las raíces.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 4

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el oficio DDUR-UTGVM-APS-023-2019 suscrito por Licda. Melissa Ramírez Ríos Promotora Social de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se autoriza el trámite ante el MINAE en las oficina centrales Santa Cruz, para la corta de 4 árboles de almendros, 2 guácimos, 1 matapalo, 2 almendros de la indica, 1 naranjillo de mar, que actualmente se ubican en el derecho de vía, val para trámite de corta y aprovechamiento forestal, cuadrantes de playa Brasilito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se conoce Oficio DDDUR-UTGVM-COOR-041-2019 presentado por la Alcaldía Municipal. Asunto Aprobación Convenio Marco-empresa de Servicios Metropolitanos. Referencia Proyecto Santa Cruz del PRVC-II CAMINO TAMARINDO LANGOSTA C-5-03-257. Solicitud de acuerdo aprobación de análisis y firma de convenio marco entre la Municipalidad de Santa Cruz y Empresa de servicios Metropolitanos S.A. (ESPEM) con el fin de contratar los servicios de diseño y cálculos de la tasa interna de retorno (TIRE) del proyecto propuesto por esta Municipalidad en el marco del Programa de Rehabilitación de la Red Vial Cantonal PRVCII y correspondiente al mejoramiento del camino C-5-03-257 Tamarindo-Langosta.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DDDUR-UTGVM-COOR-041-2019, se aprueba y autoriza, a la señora Alcaldesa Municipal, la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM-SA para el desarrollo de Infraestructura Cantonal en el cantón de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: Se conoce oficio AC-029-2019, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica, indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Jessica Sánchez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 5

Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, La licencia de licores clase C a nombre de Lemont Guana S.A cédula 3-101-490349 que se encontraba funcionando en el Restaurante Licorera Wabi Sabi Sushi; la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Centro Comercial Plaza Garden local N°20. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el oficio AC-029-2019, se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, La licencia de licores clase C a nombre de Lemont Guana S.A cédula 3-101-490349 que se encontraba funcionando en el Restaurante Licorera Wabi Sabi Sushi; la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Centro Comercial Plaza Garden local N°20. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se conoce oficio AC-030-2019, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica, indica:
Dictamen.

En renuncia expresa por Jessica Sánchez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, La licencia de licores clase D1 a nombre de William José Roman Brenes cédula 5-321-950 que se encontraba funcionando en el Licorera El Vikingo ; la cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz), del Súper Kion 75 metros al Este.
Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 6

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el oficio AC-030-2019, se acoge la solicitud planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de William José Roman Brenes cédula 5-321-950 que se encontraba funcionando en el Licorera El Vikingo; la cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz), del Súper Kion 75 metros al Este.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce oficio AC-031-2019, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica, indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Jessica Sánchez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase E1b a nombre de Levistas S.A cédula 3-101-121567 que se encontraba funcionando en el Restaurante La Colina la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), costado este del Hotel Jardín del Edén Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el oficio AC-031-2019, se acoge la solicitud planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase E1b a nombre de Levistas S.A cédula 3-101-121567 que se encontraba funcionando en el Restaurante La Colina la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), costado este del Hotel Jardín del Edén Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce oficio AC-032-2019, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 7

Dictamen: Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Eliecer Martínez Gutiérrez, cédula 5-279-275, en el Minisúper JNM, ubicado en el Distrito Sexto (Cuajiniquil), San Juanillo del cruce 75 metros oeste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el oficio AC-032-2019, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Eliecer Martínez Gutiérrez, cédula 5-279-275, en el Minisúper JNM, ubicado en el Distrito Sexto (Cuajiniquil), San Juanillo del cruce 75 metros oeste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: Se conoce oficio AC-031-2018, con fecha 19 de marzo de 2019, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca-Abogado de la Asesoría Jurídica, indica:

Como antecedentes de toma de acuerdos por parte del Concejo Municipal, sobre de este asunto, tenemos lo siguiente:

1- Acuerdo Municipal tomado en la sesión ordinaria N°36-2018 artículo 6 inciso 17 celebrada el día 11 de setiembre de 2018, por cual se autoriza la realización de la XXXVII, semana cultural del 04 al 12 de enero de 2019. Se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda la solicitud de suma de 5 millones para la semana cultural.

2- Por acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria N°07-2018, Artículo 05, inciso 44 celebrada el día 12 de febrero de 2019, sobre la solicitud de procedimiento de pago de servicios brindados durante la Semana Cultural enero 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 8

Conforme con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 13 ambos del Código Municipal, otorga entre otras atribuciones a la Municipalidad a través del Concejo Municipal, la de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemplan la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, fijar la política y las prioridades del desarrollo del municipio, aprobar las partidas presupuestarias que se dirijan y tiendan a la materialización de esas atribuciones. El tema de la promoción de la cultura, es un fin propio de la Municipalidad.

En relación con el asunto puntual, sobre la solicitud de procedimiento de pago de servicios brindados durante la Semana Cultural enero 2019, y por haber emitido criterio la Auditoria Municipal mediante oficio N° AIM-058-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, el cual fue remitido al Concejo Municipal, se estima que se encuentra ajustado a la realidad y estamos de acuerdo.

-Se remota el ofirio AIM-058-2019 de la Auditoria Interna Municipal, el cual indica:

Asunto: Atención al acuerdo de sesión ordinaria No.10-2019, respecto a solicitud de dictamen con recomendaciones sobre solicitud de procedimiento de pago de servicios brindados por la Asociación Cantonal de Cultura.

Por este medio se atiende acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria No.10-2019, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 05 de marzo de 2019 el cual indica: *“Se requiere para la sesión ordinaria del martes 12 de marzo 2019 Dictamen con recomendaciones sobre la solicitud de procedimiento de pago de servicios brindados durante Semana Cultural enero 2019 evento organizado por la Asociación Cantonal de Cultura.”*

En sesión ordinaria No. 36-2018, Artículo 06, Inciso 17, celebrada el día 11 de diciembre de

2018, el Concejo Municipal, conoció nota firmada por el señor Luis Fernando Sánchez Orozco, Presidente de la Asociación Cantonal de Cultura, solicitando, según indica: *“el aporte que cada año brinda la Municipalidad de Santa Cruz por la suma de \$5.000.000.00 (cinco*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 9

millones exactos), y el cual estaremos gestionando en el departamento contable de esta entidad.” Al respecto el Concejo acordó por unanimidad: “Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización de XXXVII semana cultural de Santa Cruz del 04 al 12 de enero 2019, la misma se llevará a cabo en el Antiteatro Carlos Rodríguez Santana, en el parque Bernabela Ramos.

02. Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solitud de la suma de

¢5.000.000 (cinco millones exactos) para la XXXVII Semana Cultural de Santa Cruz.”

Durante años ha sido práctica del Concejo Municipal hacer donaciones a la Asociación

Cantonal de Cultura para la realización de los eventos de la semana cultural.

El artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública establece:

“Artículo 7º.-

1. Las normas no escritas **-como la costumbre**, la jurisprudencia y los principios generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.

2. Cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes tendrán rango de ley.

3. Las normas no escritas prevalecerán sobre las escritas de grado inferior.” (El resaltado no Corresponde al original)

Por otra parte la Contraloría General de la República mediante Oficio No. 07359 (**DFOE-DL-0517**) del 29 de junio, 2017, manifestó respecto a los entes autorizados para recibir donaciones:

“Ahora bien, **los entes autorizados para recibir donaciones** de conformidad con los artículos 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, son el Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 10

*las corporaciones municipales, las universidades del Estado, las juntas de protección social, las juntas de educación, las instituciones docentes del Estado, la Cruz Roja Costarricense, **las asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científicas o culturales** y la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.*

[...]

*Entonces es importante resaltar que **solo las asociaciones de bien social, científico o cultural**, y aquellas declaradas de utilidad pública **pueden ser entidades susceptibles de recibir donaciones, ya que son de interés público**, y pese a estar regidas por las normas del derecho privado, pueden recibir recursos para llevar a cabo actividades propias de su naturaleza jurídica.”* (El resaltado no corresponde al original)

Corresponde al Concejo Municipal, con base en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y criterio de la Contraloría General de la República expuesto, decidir si realiza o no la donación solicitada por la Asociación Cultural Cantonal mediante nota conocida en sesión ordinaria No.36-2018.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: en concordancia con el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 36-2018 artículo 06 inciso 17, los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal bajo el Oficio AC-031-2019 y la Auditoría Interna Municipal Oficio AIM-058-2019, se autoriza a la Alcaldía Municipal la donación a favor de la Asociación de Cantonal de Cultura la donación de cinco millones de colones.

Una vez materializada la donación, la Asociación Cantonal de Cultura deberá en plazo de un mes presentar liquidación de los recursos concedidos ante la Auditoría Interna Municipal y Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se conoce oficio DAM-0804-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Para su conocimiento y aprobación les remito resolución administrativa sobre la concesión #498-93 a nombre de Carmen Brenes González en Playa Tamarindo; lote con un área de 300,01 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 11

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio DAM-0804-2019 de la Resolución administrativa sobre la concesión #498-93 a nombre de Carmen Brenes González en Playa Tamarindo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se conoce oficio DAM-0870-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente les remito para que procedan como corresponda, documento enviado por la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), en la cual solicitan a la Municipalidad de Santa Cruz a que formen parte de la campaña y petición “Atún tico para pescadores ticos”. Dicha campaña tiene como objetivo lograr que las autoridades nacionales de pesca, vigilen más nuestros mares de la pesca ilegal y de cerco que amenaza fuertemente el recurso marino pesquero y la economía nacional.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza ser parte de la Campaña y Petición “Atún tico para pescadores ticos” promovida por la Federación Costarricense de Pesca (FECOP).
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 11: Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0125-2019, firmado por Ing. Alejandra Sancho Perlaza. Ref.: Respuesta al oficio SM-01209-Ord.40-2018, solicitud de lote en San Pedro de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendación, el oficio DDUR-DCT-AL-0125-2019, firmado por Ing. Alejandra Sancho Perlaza. Ref.: Respuesta al oficio SM-01209-Ord.40-2018, solicitud de lote en San Pedro de Santa Cruz. Los vecinos solicitantes deberán aportar la documentación jurídica que acredite la existencia permanente del grupo organizado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 12

INCISO 12: Se conoce proyecto presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación PROYECTO REMODELACIÓN GIMNASIO MULTIUSO POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen con recomendaciones, el Proyecto presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación PROYECTO REMODELACIÓN GIMNASIO MULTIUSO POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a documento suscrito por la señora Gioconda D'Ambrosio Morales, en el indica:

La suscrita GIOCONDA D' AMBROSIO MORALES, mayor de edad, viuda, pensionada, portadora de la cédula de identidad número uno-doscientos veintiséis, quinientos ochenta y cuatro, vecina de Santa Cruz, Guanacaste, solicito al honorable Concejo Municipal Autorización para ceder los derechos de Concesión de una parcela inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 001621 Z000, sita en el Distrito Octavo Cabo Velas, Cantón Santa Cruz, Provincia Guanacaste, el uso es Residencial Recreativo, mide seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano catastrado número G-ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y uno-dos mil dos. La cesión de derechos de Concesión establecida en el artículo 58 del Reglamento a la Ley 6043-77 será a favor de los señores ANTONIO CABALCETA D'AMBROSIO, mayor, casado, veterinario con cédula de identidad número cinco-ciento cincuenta y tres, setecientos cincuenta y tres y PEDRO CASTRO CABALCETA, casado, abogado, con cédula de identidad número uno –novecientos veintitrés –ciento siete.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendación, documento suscrito por Gioconda D'Ambrosio Morales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 13

INCISO 14: Se conoce nota firmada por Ericka Viales Hernández, Presidenta Gobierno Estudiantil y Msc. Marjorie Espinoza Grijalba, Directora de la Escuela Mercedes Ortega del Distrito de Bolsón, indican: Tenemos un proyecto de construir unas bancas en la Escuela ya que los niños no tenemos donde sentarnos a realizar nuestros deberes diarios. Por lo que recurrimos a la gentileza y espíritu de colaboración de su noble y exitosa institución, para que nos aporte los materiales de dicho proyecto que sin su ayuda no podríamos realizar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la alcaldía Municipal, para as gestiones que corresponda, nota firmada por Ericka Viales Hernández, Presidenta Gobierno Estudiantil y Msc. Marjorie Espinoza Grijalba, Directora de la Escuela Mercedes Ortega del Distrito de Bolsón

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por la señora Carmen M. Carmona Ruíz, portadora de la cédula de identidad 501480942, indica:

La señora Carmen M. Carmona Ruíz, portadora de la cédula de identidad 501480942, vecina de Santa Cruz, muy respetuosamente me dirijo a ustedes abocando sus buenos oficios y le expongo lo siguiente: es de mi conocimiento la existencia de un lote, ubicado en las Maravillas con plano G-696189-2001, el cual fue dado por esta Municipalidad como ayuda de bien social para construir y a quien se le otorgó ya cuenta con casa de bono y la misma lo tiene a la venta. Soy madre soltera, he metido solicitudes en cuanto proyecto de vivienda se ha realizado, pero no he tenido la suerte que otros si tienen, de contar con lote y casa, por lo que yo les solicito me otorguen dicha propiedad para así yo optar por el bono de vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la alcaldía Municipal, para as gestiones que corresponda, la solicitud presentada Carmen M. Carmona Ruíz cédula de identidad 501480942.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por la señora Lilly Gómez Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 502850635, en la cual indica: La



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 14

presente para saludarles y a la vez solicitar por parte de los vecinos Barrio Cuba, de 27 de Abril y colindantes **melaza** para la carretera ya que la cantidad de polvo afecta a los vecinos, en especial a los niños y adultos mayores que sufren de asma y alergias producto de polvo que se levanta.

Cabe mencionar que el señor Juan Ramón Espinoza Guido cédula 501220589 adulto mayor es uno de los afectados, padece del corazón y será operado en los próximos días. Por tal motivo se les solicita la colaboración para con los vecinos de esta comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la señora Lilly Gómez Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 502850635.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Juan Ramón Alvarado Molina, Director del Club de Guías Mayores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día-Santa Cruz, indica:

Solicitamos colaboración ya que la mayoría de nuestros jóvenes son de escasos recursos les resulta difícil costear el gasto del campamento ya que se requiere contar con servicio de transporte desde Santa Cruz hasta Orotina donde se celebrara este año el campamento, así como la alimentación de tres tiempos durante 4 días que se tiene programada la actividad (desde el martes 16 al sábado 20 del mes de abril), compra de tiendas de campaña, pago de inscripción y adquisición de una camiseta como distintivo del grupo.

Es por tal motivo que apelamos a sus buenos oficios y generosidad como ya lo hemos hecho en años anteriores para que nos concedan una ayuda económica con el fin de apoyar a estos jóvenes que han decidido participar durante la semana santa en actividades de edificación integral y sana recreación.

O si tiene a bien, apoyarnos con el transporte para 27 personas (salida de Santa Cruz el martes 16 a las 9am y regreso de Orotina el domingo 21 de abril a las 9am.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la alcaldía Municipal, para as gestiones que corresponda, la solicitud presentada el señor Juan Ramón Alvarado Molina, Director del Club de Guías Mayores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día-Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a documento, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo del 11 de marzo 2019, suscrito por el señor Helmuth Sauter Ortíz, representante con facultades de Apoderado Generalísimo de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE SOCIEDA ANÓNIMA, en cual indica:

El suscrito, Helmuth Sauter Ortíz, portador de la cédula de identidad número 1-0675-0126, en mi condición de representante con facultades de Apoderado Generalísimo de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE SOCIEDA ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica 3-101-123031, me presento ante ustedes con el debido respeto a solicitar autorización formal para instalar un sendero peatonal de plástico reciclado en la zona pública de Playa Brasilito, para el disfrute de cualquier persona de la comunidad o turista que desee trasladarse desde Playa Brasilito o Playa Conchal, mejoras que deberán permitir la posibilidad de traslado de adultos mayores o personas en silla de ruedas.

Dicho sendero vendría a completar el parqueo y facilidades ecoturísticas desarrolladas en nuestra propiedad, para facilitar el acceso peatonal a Playa Conchal, ante la orden del cierre de acceso vehicular que ha girado el Tribunal Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, se permite desarrollar este tipo de obras por parte de esta Municipalidad, administradora de la zona, y del Instituto Costarricense de Turismo, que tienen sin duda carácter de infraestructura turística.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la solicitud planteada por el señor Helmuth Sauter Ortíz, representante con facultades de Apoderado Generalísimo de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE SOCIEDA ANÓNIMA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 16

INCISO 19: Se da lectura a documento, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo del 14 de marzo 2019, suscrito por el señor Helmuth Sauter Ortíz, representante con facultades de Apoderado Generalísimo de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE SOCIEDA ANÓNIMA, en cual indica: Con respecto a la solicitud que presentamos ante este Concejo Municipal, para la colocación de 24 mesas de picnic y 12 basureros, en la zona pública desde el sector de Puerto Viejo hasta Playa Conchal, les informamos que hemos recibido autorización por parte del Sistema Nacional de áreas de Conservación Tempisque para la colocación de 18 mesas de picnic y 9 basureros en el sector de playa afectada como Área de Patrimonio Natural del Estado de Playa Conchal, bajo la tutela de la ACT, siendo para ellos una acción que contribuye con el ordenamiento de los espacios utilizados por los visitantes de la playa. Les agradecemos darle seguimiento a la solicitud que presentamos en días pasados, para lograr un ordenamiento integral de la zona pública de Playa Conchal, para el disfrute de todos los visitantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la solicitud planteada por el señor Helmuth Sauter Ortíz, representante con facultades de Apoderado Generalísimo de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE SOCIEDA ANÓNIMA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por el señor Yordan Jesús Gutiérrez Molina, portado de la cédula de identidad número 5-0409-0517, el cual indica: La siguiente es para solicitar el debido permiso de la patente temporal de bebidas con contenido alcohólico, para explotarla los días 17 y 18 del mes de Abril del año en curso, esto en la actividad Lunada Coyolera, esta actividad se hará en barrio la Alianza de 27 de Abril donde tendremos baile y venta de licor.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para los días 17 y 18 de abril 2019 en actividad Lunada Coyolera, esta actividad se hará en barrio la Alianza de 27 de Abril a favor del señor Yordan Jesús Gutiérrez Molina, portado de la cédula de identidad número 5-0409-0517.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 17

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por el señor William Román Brenes cédula 5-0321-0950, en el cual indica: Por medio de la presente solicito se me cancele la patente de licor, MSC-9047 DIST 01 CLASE D1 N°643 que está inscrita a mi nombre y que corresponde a la actividad de MINISUPER CON VENTA DE LICOR, con nombre del establecimiento MINISUPER VIKINGO ubicado al costado sur de la plaza los mangos, Santa Cruz, Gte.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la solicitud expresa, suscrita por el señor William Román Brenes cédula 5-0321-0950, de cancelar la patente de licores MSC-9047 DIST 01 CLASE D1 N°643 bre y que corresponde a la actividad de MINISUPER CON VENTA DE LICOR establecimiento MINISUPER VIKINGO ubicado al costado sur de la Plaza los Mangos.

Realice la Administración Tributaria las gestiones de su competencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 23: Se conoce nota firmada por el señor José Andrey Campos Rojas, cédula: 206410464, en la cual se indica: La presente es para saludarles y a la vez dar a conocer sobre el estado del camino que une al Barrio la Barrosa con Venado centro, ya que dicho camino en época de invierno se pone muy intransitable y por éste pasan alrededor de 25 estudiantes, los cuales deben ingeniárselas para poder llegar con bien al centro educativo Escuela Venado. Para que dichos estudiantes se puedan dirigir hacia el centro educativo deben pasar por una quebrada que en tiempos de lluvia se llena y deja a estos niños incomunicados, los cuales deben esperar tiempos largos para que dicha quebrada baje su caudal y así poder regresar a sus hogares.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por el señor José Andrey Campos Rojas, cédula: 206410464.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 18

INCISO 24: Se conoce nota firmada por el señor Miguel Torres Rueda, en el cual indica: Para el cumplimiento de la Ley 6043 y su Reglamento, así indicado en los Artículos 50 y el artículo 53 del reglamento de la misma, me permito en tiempo y forma presentar la solicitud de prórroga de la concesión que se le otorgo a ESCAPADITA DE BRASILITO, cédula jurídica 3-101-387309, inscrita en el registro bajo matrícula 001463-Z-000, con una medida de 577,35 m2, así mismo se registra en plano catastro G-0831781-2.002.

Según estudio de registro la valides del contrato tiene una vigencia del 1 de abril del 2004 al 1 de abril del 2019.

No omito manifestar que , a la fecha del día de hoy, no se me ha prevenido del vencimiento de la concesión , por lo que recurro ante ustedes a presentar dicha solicitud antes del vencimiento de la concesión y cumplir así con lo estipulado por los artículos 50 de la Ley 6043 y el 53 del Reglamento de la misma Ley.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, sobre la solicitud de prórroga de concesión a nombre de ESCAPADITA DE BRASILITO, cédula jurídica 3-101-387309.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 25: Se da lectura a documento suscrito por Claudio Cerdas Dinarte, indica: En mi condición de Representante Legal de la Sociedad Higuerones de Tempate, cédula jurídica N° 3-102-577183, respetuosamente expongo y solicito:

Mi representada es propietaria de la finca plano catastro G-1633608-2013, Folio Real N°203339-000, la cual se ubica en la comunidad de tempate. En dicha finca, se está desarrollando un Proyecto de Vivienda de Bien Social. Es por esta razón que muy respetuosamente les solicito, se me informe cuales son los requisitos que se deben cumplir para la declaratoria de calle pública en dicho proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Catastro y Topografía, la solicitud suscrita por el señor Claudio Cerdas Dinarte de Representante Legal de la Sociedad Higuerones de Tempate.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 19

INCISO 27: Se conoce nota firmada por el señor Gerardo Rodríguez Rodríguez cédula 204740384, en el cual indica: Les solicito ayuda pues estoy en una situación familiar y personal muy difícil debido a mi condición de salud. Agrega, En este momento presento una condición especial de salud llamada epilepsia, producto de una fractura de cráneo en mi cabeza. Por lo anterior solicito con todo respeto la posibilidad que me pueda donar un terrenito para poder construir una casita. Tenemos tiempo de vivir en una condición precaria. Con mucho respeto, agradeciendo de antemano su ayuda en catastro me indican que el número de plano G-941070-90, está en disposición para construir y es de la municipalidad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, lo solicitado por el señor Gerardo Rodríguez Rodríguez cédula 204740384.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se conoce nota firmada por el señor Flavio Cabalceta Matarrita, Contador Privado, por medio de la presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de brindarles informe de los resultados obtenidos en la actividad de la comisión de fiestas Santiago Apóstol, celebradas el 25 de Julio 2018, los resultados del informe reflejan los movimientos de ingresos y egresos realizados durante los festejos ocurridos del 24 al 29 de julio del 2018, estos resultados están sustentados en recibos de ingresos, egresos, facturas, estados de cuentas del banco, contratos, documentos donde constan los cortes de cada producto de las ventas de tíquetes y otros documentos e informes que los miembros de la comisión suministraran para dicho proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Auditoría Interna Municipal, para su respectiva revisión e informe, de lo indicado por el señor Flavio Cabalceta Matarrita-Contador.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se conoce nota firmada por el señor Hansen Ordoñez Murillo, Gerente Sucursal Instacredit, indica: Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar agradecidamente el permiso para realizar una actividad promocional y de activación de nuestra marca Instacredit. La actividad en el parque de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 20

(cualquier punto cerca de electricidad). Tendríamos un toldo de 3m2 con una dinámica para nuestros clientes, animación, de material publicitario y entrega de volantes. La actividad la realizaríamos el próximo viernes 26 de Abril del 2019, desde las 10:00 am hasta las 3:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad promocional en el parque Bernabela Ramos a favor de Instacrit, para el día 26 de abril 2019 en horario de 10:00am a 3:00pm.

Coordínese lo que corresponda con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 30: Se conoce nota suscrito por Jean Luc Taulere representante de Puerto Flamingo SRL cédula jurídica 3-102-772595, indica: Por este medio estamos solicitando permiso temporal para el día 20 de abril 2019, para realizar un evento privado en el local Terrazas, Playa Flamingo a la par del CPI, el horario será de 4:00 de la tarde a 12 de la noche, tendremos música en vivo y venta de licor, no vamos a cobrar entrada y tendremos una compañía de seguridad para regular la entrada y seguridad general durante el evento. Los residuos sólidos y basura se recolectan por medio de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para realizar evento privado en Terrazas Playa Flamingo a la par del CPI, el día 20 de abril en horario de 4:00 de la tarde a 12 de la noche, y una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para la fecha indicada, a favor de Puerto Flamingo SRL cédula jurídica 3-102-772595 representada por Jean Luc Taulere.

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, en cuanto a la disposición de residuos sólidos, confinamiento de sonido, plan de seguridad y atención de emergencias, y demás vinculados con el evento autorizado, así como protección y aplicación de la legislación en materia ambiental.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 21

INCISO 31: Se conoce nota firmada por Licda. Olga Briceño Guevara y Licda. Sonia Vargas Zúñiga, docentes de Discapacidad Visual. En lo que interesa indica: “Le solicitamos a tan distinguido órgano colegiado tomen acuerdo municipal para ser enviarlo al CONAPDIS para que soliciten colaboración para la compra de la impresora y computadora para poder enlazarlas e instalar el programa adecuado para su funcionamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Solicitar al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad-CONAPDIS, la donación de equipo Braille compra de la impresora y computadora para poder enlazarlas e instalar el programa adecuado para su funcionamiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se conoce nota firmada por miembros del comité cementerio de Guatila, indica: como miembros de este comité nos hemos dado a la tarea de realizar actividades para seguir con los trabajos de mejora de nuestro campo santo, para este 2019 nuestra necesidad es la construcción de aceras, para que las personas puedan caminar sin problema de algún accidente, así como las personas con problemas de movilidad también puedan visitar a sus familiares fallecidos, es por ello que apelamos a su sentido de colaboración como siempre lo ha sido, y les solicitamos ayuda, para obtener los materiales que se requieren para este fin, los cuales detallamos a continuación.

10 metros de arena, 9 metros de piedra quintilla, 98 sacos de cemento verde, 100 varas de 3x1,24 piezas de 4x2x5, y 2 kilos de clavo de 2 ½.

De nuestra parte aportaríamos el costo de la mano de obra, de antemano agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por el Comité de Cementerio de Guatila.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 33: Se conoce nota firmada por los señores Maikel Ruíz E. Presidente y Ayda Morales E. Secretaria, de la Asociación de Pescadores de San Juanillo, indica: La presente solicitud es para firmar un convenio entre Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 22

Municipal de Santa Cruz y ASOPESJU, sobre copia del plano adjunto que está en trámites de concesión desde el año 2000. La idea de esta iniciativa es hacer uso del terreno como parqueo, esto sería para evitar la gran cantidad de vehículos que ingresan a la playa en épocas de Semana Santa y fin de año que son las temporadas donde nos visitan a menudo. Para ello solicitamos el servicio y apoyo de la Policía Municipal con la intención de ordenar y restringir el acceso de vehículos a la playa.

Con esta petición esperamos obtener recursos económicos para mejoras del pueblo y limpieza de la comunidad en compra de bolsas, rastrillos, guantes, etc. A raíz de esto de igual forma pedimos que nos ayuden a agilizar la tramitación de la concesión que está en trámite en el departamento de ZMT desde el 2000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de zona Marítimo Terrestres y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que emitan informe con recomendaciones, de lo solicitado por la Asociación de Pescadores de San Juanillo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 34: Se conoce nota firmada por el señor Kenneth Zumbado Arrieta, representante de telefónica de C.R del área de comercial y mercadeo de la marca MOVISTAR en la región de Guanacaste. Incida: Hacemos solicitud un espacio para poder contar con nuestra presencia de la marca en las playa Tamarindo, Avellanas, Flamingo, esto para la Semana Mayor (14 al 20 de abril) en donde tendríamos inflables, concursos de entretenimiento para los visitantes donde también podrán hacer recargas, esto para hacer amenos la visita de las familias y puedan contar con un espacio para su sana diversión sin ningún fin de lucro. El stand cuenta con un toldo de 2x2 además de sonido parlante, inflables.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se da permiso para presencia de la marca Movistar en las playas de Tamarindo, Avellanas, Flamingo, esto para la Semana Santa del 14 al 20 de abril 2019.

No se autoriza actividades de carácter comercial, lucrativas, colocación de estructuras permanentes o temporales que limiten la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, se deberá cumplir con las disposiciones estabildades en la Ley 6043 y su reglamento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 23

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, en cuanto a la disposición de residuos sólidos, confinamiento de sonido, plan de seguridad y atención de emergencias, y demás vinculados con el evento autorizado, así como protección y aplicación de la legislación en materia ambiental.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 36: Se conoce nota del señor José Gutiérrez Guzmán, Presidente del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, indica: Reciban un cordial saludo, aprovechamos la ocasión para presentarnos somos el comité de la Iglesia Católica de la comunidad de Chircó que nos hemos dado a la tarea de organizar una noche cultural en la plaza de deportes de Chircó el día 30 de marzo del presente año, con el adjetivo de recaudar fondos para construir la casa de las misioneras ya que hemos tenido la dicha de recibir estas misioneras de la palabra por todo este año y para el próximo seremos bendecidos con monjas que se quedaran en nuestra comunidad permanentemente. He aquí la necesidad de construir una residencia para ellas.

Lo anterior es con la finalidad de invitarlos a colaborar con nuestra humilde Iglesia, necesitamos 400 platos de arroz con pollo, frijoles molidos y ensalada. Para darles la cena a todos los bailarines que asistirán a dicho evento. Sin embargo, le agradecemos cualquier ayuda que nos puedan ofrecer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por el Comité de Iglesia Católica Chircó.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 37: Se conoce nota del señor Eduardo Luis López Ruíz, portador de cédula de identidad 5-371-069, la presente tiene como objetivo solicitar permiso para realizar dos días de actividades sociales en el salón comunal de La Garita Nueva de Santa Cruz con venta de licor los días 31 de Marzo del 2019 de 2 pm a 8 pm.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 24

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividades sociales en el Salón Comunal de La Garita Nueva y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para los días 31 de marzo 2019 en horario de 2pm a 8pm, a favor del señor Eduardo Luis López Ruiz cédula 5-371-069.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 38: Se conoce nota firmada por los señores Luis Fernando Sánchez Orozco, Presidente y Hilda Leiva Gutiérrez, Vicepresidenta, Asociación Cantonal de Cultura, indica: Después de liberado el asunto del dinero que la Municipalidad nos acordó y que no hemos podido sacar, en la sesión ordinaria del jueves 7 de marzo de la Junta Directiva, preocupados porque a la fecha no se nos ha hecho realidad o efectivo el aporte de Cinco Millones de colones para hacerle frente a gastos de la XXXVII Semana Cultural 2019 y presionados por las personas que adeudamos en inclusive tenemos amenazas de cobro judicial apelamos una vez más a que se nos gire ese dinero para cubrir estas deudas.

Nunca antes en 36 semanas culturales consecutivas habíamos tenido esta incertidumbre. Don Omar Cruz, presidente de dicho Concejo cuando nos presentamos a exponer el problema; manifestó que solo la muerte no tenía solución.

Ahora bien, ante esta difícil situación casi un calvario solicitamos con mucho respeto nos depositen el dinero a nuestra cuenta corriente y nosotros liquidamos contra facturas ante quien corresponda en la Municipalidad.

Nosotros como Junta Directiva aportamos Personería Jurídica y el número de cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la gestión de la Asociación Cantonal de Cultura con fecha del 12 de marzo 2019. Se queda a la espera del cumplimiento de lo acordado en el artículo 03 inciso 08 de esta misma sesión.

INCISO 39: Se conoce nota firmada por el señor Félix Ángel Zumbado Morales, INDICA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 25

Por este medio presento solicitud de revisión de una situación que ocurre en Playa Langosta, sector del acceso público de calle Guapinol. Conforme a la posibilidad que otorga la ley #6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, procedí a ingresar por el acceso, acompañado de un grupo familiar, 3 adultos, 1 menor de 1 año y otro menor de 4 años.

Al llegar a la playa nos encontramos con sillas de playa, hamacas y otro mobiliario ubicado en la zona pública, todo custodiado por una oficial privada del Hotel y Villas Cala luna, según nos dijo ella y constaba en el nombre de su uniforme. La persona portaba un arma de fuego que era visible colgando de un estuche de su faja.

La oficial nos expresó que esa zona era uso exclusivo del Hotel, ante esa situación procedí a explicar que ese lugar forma parte del espacio de zona pública de la zona marítimo terrestre, por lo que no puede ser exclusivo de ningún hotel o empresa.

Ante la explicación, la oficial cambia el discurso y dice que ella está ahí para proteger el mobiliario del hotel y ese es su trabajo. Posteriormente llego a la playa otra oficial de seguridad privada armada, del mismo hotel, y se quedó vigilándonos mientras estuvimos ahí. Comprendo totalmente la necesidad de protección de los activos del hotel, más no la presencia de oficiales armados en zona pública.

Como nos sentimos amenazados y ante la presencia de personas armadas procedimos a llamar al 911, reporte #2592 del día 9 de marzo del año 2019.

La presente tiene como fin exponer a las autoridades de la Municipalidad de Santa Cruz lo sucedido, esperando que se tomen las medidas que puedan corresponder para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Zona Marítima Terrestre y su reglamento.

Dentro de muchos aspectos por mejorar, pareciera urgente que se coloquen rótulos en los accesos públicos a la playa y se mejore la infraestructura en los mismos, para evitar confusiones en el tema de privatización de los espacios públicos costarricenses.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 26

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realicen la inspección correspondiente y se verifique el cumplimiento la Ley 6043 y su Reglamento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 40: Se conoce nota firmada por la señora Kimberly Peña Fonseca, portadora de la cédula de identidad número 5-0337-0023, vecina de Barrio Chorotega casa 17, indica: Por medio de la presente carta les solicito su valiosa ayuda, tengo más de tres años solicitando un bono de vivienda y hasta la fecha no he obtenido ninguna, soy una madre de dos hijos que actualmente cursan el colegio y en mi condición de madre sola se me dificulta bastante el hacerle frente a todo, es por este motivo que les pido de todo corazón que me puedan ayudar con una casita, que ya esté terminada, ya sea de las que están en construcción en el malinche o las que están abandonadas, yo me comprometo a finalizarla si ustedes me ayudan con el material, se los agradecería infinitamente, ya que tengo más de 12 años de alquilar y no se me ha permitido surgir.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por la señora Kimberly Peña Fonseca.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 41: Se conoce oficio DE-043-2019, firmado por el Ing. Sergio González Duarte, Director Fundación CEPRONA, indica: Aprovechamos la oportunidad para cursarles esta invitación a participar en el Seminario –Taller: Gestión Integral de Residuos Sólidos en Guanacaste: Situación actual, Experiencias y Oportunidades. El citado evento regional se llevará a cabo el próximo miércoles 10 de abril del 2019 de 8: 00 am a 4:00 pm en la Sala Ejecutiva #1 del Hotel Boyeros (Avenida 4, entrada a la Ciudad Blanca de Liberia, Guanacaste)

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se deja disponible la invitación a participar en el Seminario –Taller: Gestión Integral de Residuos Sólidos en Guanacaste: Situación actual, Experiencias y Oportunidades.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 27

INCISO 42: Se conoce nota firmada por las señoras Vicky Rodríguez Barrantes y María Teodora Zúñiga Zúñiga, vecinas de Chumico del súper Vikingo 25 metros norte y 150 metros oeste, indican: Les solicitamos la donación de dos vagonetas de tierra para poder rellenar el gran zanja se nos hizo por causa de las lluvias de años anteriores por lo que estamos solicitando esto para poder rellenar nuestra propiedad y así poder arreglar la entrada de agua que se nos mete en nuestras casas, y así poder poner alcantarillas y no tener problemas con las lluvias de este año.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por las señoras Vicky Rodríguez Barrantes y María Teodora Zúñiga Zúñiga.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 43: Se conoce oficio DDUR-AL-022-2019, firmado por Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural. Asunto en referencia: Respuestas a notas con oficios DAM -0013-2019 del 02 de enero del año 2019 y DAM-0658-2019 del 06 de marzo del año 2019. Solicitud de criterio sobre el desarrollo urbanístico denominado “Loma Linda”, comunidad de Paso Hondo, Distrito 03 Veintisiete de Abril, Cantón Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis, el DDUR-AL-022-2019, firmado por Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 44: Se conoce oficio ARDSEV-090-2019 por las señoras Mtr. Alejandra Alfaro Oporta Pte. Asociación Reciclaje Eco Vida y Licda. Berta Lara Barrantes, Secretaria Asoc. Reciclaje Eco Vida.

Los miembros que conforman esta Asociación son personas desempleadas que trabajan y colaboran con el proyecto de Reciclaje de Residuos Sólidos. Y que surge a raíz de la necesidad de resolver la problemática socio cultural ambiental del mal manejo de los residuos sólidos del Cantón. Estamos en la mayor disposición de ser atendidos para firmar este convenio y poder atender la contrapuesta de por su parte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019

Del 21 de marzo 2019

Folio 28

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Ambiente, para su análisis, el oficio ARDSEV-090-2019 de la Asociación Reciclaje Eco Vida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 45: Se da lectura a documento suscrito por el señor Manfred Méndez Villareal en calidad de Presidente de Asociación de desarrollo Integral de Cacao. En el cual se indica:

1. Mi representada firmó un convenio de administración sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, inscrito bajo el folio real 98741-000 plano castrado G-0371145-1996, para desarrollar una construcción de infraestructura en dicho inmueble como el cierre perimetral y la construcción de una pequeña soda.

2. Siendo que, el inmueble antes descrito es propiedad municipal y las obras a desarrollar quedaran adheridas a dicho inmueble, solicitamos la aplicación del artículo 75 de la Ley de Construcciones el cual expresamente dice:

Los edificios públicos, o sean los edificios construidos por el Gobierno de la República, no necesitan licencia Municipal. Tampoco la necesitan edificios construidos por otras dependencias del Estado, siempre que sean autorizados y vigilados por la Dirección General de Obras Públicas.

Por lo expuesto, solicitamos se autorice aplicar el ordinal 75 de la Ley de Construcciones sobre las obras de construcción indicadas en acápite primero, en razón de que se cumplen los presupuestos legales de dicho cuerpo normativo, a saber la construcción será propiedad de la municipalidad y es importante tener presente que la ADI están adscritas a DINADECO que es una dependencia del Estado, nuestra Asociación se compromete a que un profesional supervise la obra, y exoneramos a la municipalidad de Santa Cruz, de cualquier responsabilidad legal durante la ejecución de las obras de construcción.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vistas la consideraciones expuestas, se autoriza la aplicación del artículo 75 de la Ley de Construcciones a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao Santa Cruz, con la finalidad de cumplir con el Convenio de Administración sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad inscrito bajo el folio real 98741-000 plano castrado G-0371145-1996, para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2019
Del 21 de marzo 2019

Folio 29

desarrollar una construcción de infraestructura en dicho inmueble como el cierre perimetral y la construcción de una soda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 46: Se conoce nota firmada por Cindy Chavarría Castellón, cédula: 5-0285-0586, ofrece dos bienes inmuebles ubicados 50 metros al oeste de la entrada principal de los Tribunales de Justicia en Santa Cruz, uno frente el Restaurante Chino el Dragón Dorado y el otro contiguo al restaurante el Dragón Dorado por el lado sur.

La oferta económica es de diez mil quinientos dólares americanos por las dos propiedades.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se da por conocida la nota suscrita por la señora Cindy Chavarría Castellón.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.